

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1212447-24

SANTA FE, 08 de agosto de 2024.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 9 de fecha 25 de julio de 2024, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **440**

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

CONSEJO SUPERIOR

- 25 de julio de 2024-

-9na. sesión ordinaria -

ACTA N° 9

9na. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE
Prof. Laura R. TARABELLA	Méd. Vet. Sergio A. PARRA
Dra. Marta del Carmen PARIS	Esp. Arq. Sergio G. COSENTINO
Dr. Adrián L. BONIVARDI	Mgtr. Liliana G. DILLON
Mgtr. Oscar E. OSAN	Dra. Ana M. CANAL
Prof. Mg. Gabriela FIORENZA BIANCUCCI	Lic. Carlos A. BELTRÁN
Abog. Roberto J. VICENTE	Méd. Alfredo A. GUALA
Dra. Milena de Lourdes DURANDO	Arq. Esp. Ramiro R. PIVA
Dra. Graciela B. SCACCHI	Arq. Adriana A. SARRICCHIO
Dra. Marina J. FLORES	Arq. Liliana N. DEMARCHI
D. Homero N. MARTÍNEZ	D. Augusto J. LONGONI
Da. Florencia LASTRE DIEZ	Téc. Diego H. RAMOS
Bibl. Natalia E. FERRER	

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

Ausentes con aviso

Dr. Ricardo KRATJE

Dr. Eduardo E. MIRÓ

Abog. Liliana E. LÓPEZ

Incorporados durante la sesión:

Prof. José A. ROBERT

Da. Guillermina INSAURRALDE

Da. María Sol PECORARI

Da. Ariadna LUCIANI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 3444/24, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:05 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 9na. sesión ordinaria – novena reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 8 de fecha 27 de junio de 2024. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) REC-1207182-24 y REC-1207460-24. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. FCJS-1200009-24, FIQ-1198551-24, FHUC-1199554-24, FHUC-1199555-24, FHUC-1199552-24, REC-1196551-24, FCE-1207840-24 y EIS-1198703-24. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1209517-24 . Tomado conocimiento.-----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

-----Siendo las 16:10 hs. se incorpora el señor Consejero Graduado Prof. José ROBERT.-----

-----4) Expte. N° REC-1209516-24. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1211358-24. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1206779-24. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° FHC-1205525-24. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1208233-24. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1207841-24. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° FCE-1209192-2. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° FCV-1201161-24. Tomado conocimiento.-----

-----Siendo las 16:13 hs. se incorporan las señoritas Consejeras Estudiantiles Das. Guillermina INSAURRALDE y María Sol PECORARI.-----

-----12) Expte. N° REC-1204465-24. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s. FICH-1183896-23, FICH-1183898-23, FCJS-1203233-24 y FCJS-1202965-24. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° FCE-1198028-24. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° FADU-1191472-24. Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-1193021-24. Tomado conocimiento. 17) Expte. N° REC-1210760-24. Tomado conocimiento. 18) Expte. N° REC-1210668-24. Tomado conocimiento. 19) Expte. N° FBCB-1209715-24. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 20) Expte. N° REC-1211408-24. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 21) Expte. N° REC-1211125-24. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 22) Expte. N° REC-1211407-24. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1210252-24. Pasa a la Comisiones de Enseñanza y de Hacienda. 24) Exptes. N°s. REC-1211535-24 y REC-1211534-24. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Expte. N° FCA-1208298-24. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 26) Exptes. N°s REC-1185095-23, REC-1207351-24 y REC-1207216-24. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 27) Expte. N° FIQ-1199910-24. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 28) Expte. N° REC-1211832-24 Pasa las Comisiones de Hacienda, Ciencia y Técnica y Extensión, de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. 29) Expte. N° REC-1190745-24. Tomado conocimiento. 30) Expte. N° REC-1185096-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. -----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

-----Siendo las 16:40 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Ariadna LUCIANI.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----El señor Rector dice: "Antes de cederle la palabra a las y los Consejeros que deseen hacer uso, en primer lugar quiero proponer al Cuerpo, en función de la jubilación del Dr. Julio DE OLAZÁBAL, su reemplazo como Fiscal titular del Tribunal Universitario por el Dr. Jorge Amílcar Luciano GARCÍA por el período establecido en el reglamento. Si están de acuerdo lo sometemos a votación."-----

-----Sometida a votación la propuesta de designación del Dr. GARCÍA como Fiscal titular del Tribunal Universitario, resulta APROBADA.-----

-----El señor Rector agrega: "Esto nos permite tener vigentes las autoridades del Cuerpo y, en segundo lugar, en función del asunto entrado N° 28, un informe que va a todas las Secretarías, si bien la idea es que podamos contar con la presencia del Presidente de la Obra Social en cada una de las Comisiones cuando se trate, quería pedir autorización al Cuerpo ya que está presente y ha elaborado un informe, que pueda contar la situación en general para que todos la sepan de antemano."--

-----El señor Presidente de la Obra Social Ing. Gustavo MONDEJAR realiza un informe del estado de situación de OSUNL.-----

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio G. COSENTINO realiza consideraciones al respecto.-----

-----El señor Rector expresa: "Está a disposición y Gustavo va a estar a disposición de las Comisiones pero, más allá de que las decisiones se van a tomar en la Asamblea General de la Obra Social y corresponde que las tomen dentro de la Obra Social, hay muchas determinaciones institucionales que toma el Cuerpo, que toman las Facultades, que tienen correlato con la situación de la Obra Social en cuanto a ingresos...es decir, bien decía la cantidad de activos en el padrón, la sumatoria de activos es la sumatoria de cargos que tenemos y muchas veces la sumatoria de cargos son dividiendo cargos y haciendo que muchos de ellos tengan otras obras sociales que no son complementarias a los ingresos de la Universidad y hoy vemos que, por circunstancias y demás en muchos

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

casos, por ejemplo en el de pediatría, hoy otras obras sociales muy importantes como IAPOS no cubre, hace ocho meses que no tiene pediatría, los docentes no lo utilicen complementariamente sino que solo utilicen la de la Universidad. Entonces, como bien decía Gustavo, cuando uno toma definiciones de concursar dos horas, de dividir cargos, de tener más gente que no puede complementar porque la Obra Social no está dentro de las posibilidades similares al resto de las Obras Sociales en cuanto a complementar todos los ingresos en una sola, son decisiones que tomamos institucionalmente acá y son resoluciones que se toman a diario. Entonces, más allá de la situación en general y de las propuestas que trabaje tanto el Consejo de la Obra Social como la Asamblea, es también que el Cuerpo participe del estado de situación para saber este tipo de situación.-----

-----La señora Consejera Profesora Dra. Milena de Lourdes DURANDO realiza consultas respecto a la posibilidad de trasladar a la Obra Social, el aporte que realizan los docentes a CONICET-----

-----El Presidente de la Obra Social Ing. Gustavo MONDEJAR le da respuesta a la consulta.-----

-----El señor Consejero Profesor Abog. Roberto VICENTE se manifiesta en torno al Asunto Entrado N° 5 respecto a la situación de muchos de los organismos nacionales de derechos humanos que no están recibiendo los aportes correspondientes y evidencian un progresivo desmantelamiento de las políticas públicas en esa materia, con consecuencias nocivas complejas para nuestro país. También se expresa en relación al 30 aniversario del atentado de la AMIA.-----

-----El señor Rector dice: "Como bien decía el Consejero VICENTE estuvimos en la conmemoración del 30 aniversario del atentado de la AMIA. Fuertemente, no solo en el reclamo de justicia sino también en el compromiso de trabajar por la paz y contra los mensajes de odio, lo dije en el discurso de hoy, creo que la defensa de la democracia, el trabajo por la paz, por el diálogo y contra los discursos de odio, son algo que tenemos que reforzar en cada una de nuestras actividades. Muchas veces damos por supuesto que todos queremos vivir en democracia, que todos queremos vivir en paz pero como decíamos y como bien remarcó la gente de la DAIA, ese día en nuestro país -y lo voy a decir en términos de educación y no es términos generales de vida pero es en todos los ámbitos de la vida- esa educación laica que se nos legó a través de lo que pensó

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

Sarmiento y se construyó en la escuela pública, hay escuelas que por el solo hecho de pensar diferente o profesar una religión tienen que estar bajo barricadas, bajo rejas, tras vidrios antibalas y no pueden tener la misma educación, no pueden tener relación de escuelas libremente y convivir en paz con el resto del sistema educativo. Entonces, debemos repensar que esto pasa en muchas actividades y esto tiene que ver, como decía Roberto, con que en nuestro país se fue haciendo más agudo y más aún desde este hecho de la AMIA con el que todos, de alguna manera nos acostumbramos así como nos estamos acostumbrando a muchas cosas muy malas (ya no nos afecta tanto la pobreza, no nos afecta tanto la discriminación, pareciera que somos inmunes a un montón de cosas que nos pasan al lado) también somos inmunes a saber que en ciertos lugares no vamos a poder estacionar o que vamos a tener cierto resguardo de seguridad, porque la gente se tiene que cuidar. Que lo repensemos, que lo trabajemos, que somos la universidad pública y que a nosotros nos comprende más la responsabilidad de abogar y trabajar no solo individualmente sino que estos sean políticas públicas que nos permitan a todos vivir en un pie de igualdad y en paz.”-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1210156-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° FIQ-0349569-17. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes del n° 3 al 13 refieren a designaciones de docentes por concurso. No vamos a leer el artículo 2° que declara la caducidad de las designaciones interinas en los cargos que se están cubriendo ya que es igual en todos.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 3 – Expte. N° FICH-1169061-23; 4 – Expte. N° FICH-1169059-23; 5 – Expte. N° FCV-1198625-24; 6 – Expte. N° FCV-1192391-24; 7 – Expte. N° FCV-1192166-24; 8 – Expte. N° FCV-1192395-24; 9 – Expte. N° FIQ-1125304-22; 10 – Expte. N° FIQ-1087471-21; 11 – Expte. N° FBCB-1174325-23 y 12 – Expte. N° FBCB-1165758-23 y 13 – Expte. N° FHUC-1176503-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los Despachos 14 y 15 refieren a renovación de designaciones docentes. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 14 – Expte. N° FCA-1187648-23 y 15 – Expte. N°

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

FCA-1187666-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° REC-1209014-24.

-----El señor Vicedecano Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO pondera el trabajo realizado por las Secretarías y valora positivamente el proyecto tanto en el plano nacional como internacional y una gran herramienta con la que van a contar los graduados a la hora de insertarse en el mercado laboral.-----

-----Sometido a consideración el expediente referido, resulta APROBADO.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA y el señor Consejero Estudiantil D. Homero MARTÍNEZ se suman a las palabras del Abog. SÁNCHEZ IZQUIERDO y expresan su alegría por ver materializados tantos proyectos y aspiraciones.-----

- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° FICH-1195742-24. APROBADO.

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos de Comisión del 18 al 20 corresponden a incrementos de montos de becas. Vamos a tratarlos todos juntos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 18 – Expte. N° REC-1208119-24; 19 – Expte. N° REC-1209515-24 y 20 – Expte. N° REC-1209518-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1209312-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1204317-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° FHUC-1209386-24. APROBADO.

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión del 24 al 27, referentes a ampliaciones de dedicación de cargos docentes ordinarios.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 24 – Expte. N° FICH-1195974-24; 25 – Expte. N° FHUC-1209856-24; 26 – Expte. N° FHUC-1209912-24 y 27 – Expte. N° FHUC-1209913-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos de Comisión 28 y 29 refieren a transformaciones de cargos docentes. En los dos casos se dispone que los cargos creados se cubrirán por concurso y la reserva de puntos sobrantes, así que no se leerán esos artículos que son iguales en ambos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° FICH-1085449-21 y 29 – Expte. N° FICH-1204121-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1208262-24. APROBADO.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión del 31 al 33 referentes a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 31 – Expte. N° REC-1203465-24; 32 – Expte. N° REC-1203450-24 y 33 – Expte. N° REC-1203468-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° REC-1208666-24. APROBADO.

-----El señor Rector manifiesta: “Los Despachos de Comisión 35 y 36 refieren a limitaciones de becas del Programa de Apoyo para Estudiar. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 35 – Expte. N° REC-1209329-24 y 36 – Expte. N° REC-1209331-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 37– Expte. N.º REC-1205999-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N° REC-1208137-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1210400-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° REC-1209437-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N° REC-1209438-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 42 – Expte. N° REC-1209807-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° REC-1209143-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1208739-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 45 – Expte. N° REC-1209142-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 46 – Expte. N° REC-1209144-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N° FIQ-1210109-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N° FCV-1209560-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N° FIQ-1210609-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N° FCJS-1208443-24 y otros.; FCJS-1208443-24; FCJS-1208444-24; REC-1206872-24; REC-1206873-24; REC-1206874-24; REC-1208260-24; REC-1209374-24; REC-1210433-24; FCE-1208353-24; FCE-1209334-24; FCE-1208665-24; REC-1200964-24 y FHUC-1210332-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N° FADU-1208328-24; REC-1208761-24; REC-1206875-24; FBCB-1208881-24 y FCJS-1208959-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1212447-24

-----El señor Rector informa que no hay más Despachos de Comisión, ni asuntos reservados para tratamiento sobre tablas. Seguidamente se da por terminada la reunión.-----

-----Siendo las 17:36 hs. se levanta la sesión.-----